

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

6854 BARCELONA

EDICTO

Don José Vela Pérez, el Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 3 de Barcelona al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este órgano judicial,

Hago saber:

Número de asunto. Concurso consecutivo 2696/2019. Sección: C4.

NIG: 0801947120198028011.

Fecha del auto de declaración. 5/02/2020.

Clase de concurso. VOLUNTARIO.

Entidad concursada. Francisco Aurelio Macias Chenche, con DNI núm. 47669536N y domicilio en Barcelona, Sant Boi de Llobregat, Calle Ciudad Cooperativa, núm. 59, bjs.2.^a

Administradores concursales.

Se ha designado como administrador concursal: JOAN HARO BENAVENT, Economista. Dirección postal: Ronda General Mitre, 126, 2.º, 2.^a, 08021 - Barcelona. Dirección electrónica: jharo@joanharo.com

Régimen de las facultades del concursado. Suspendidas.

Llamamiento a los acreedores. Los acreedores deben comunicar sus créditos a la administración concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y posterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el art. 85 de la Ley Concursal (LC), en el plazo de un MES a contar desde la publicación.

La lista de acreedores puede consultarse en la Oficina judicial, sita en Avenida Gran Vía de les Corts Catalanes, 111, Edifici C, planta 12 - Barcelona.

Forma de personación. Los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deben hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Abogado (art. 184.3 LC).

La personación se debe realizar en la Oficina de Tramitación Concursal a los Órganos Mercantiles.

Dirección electrónica del Registro Público concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso: <https://www.publicidadconcursal.es>

Barcelona, 7 de febrero de 2020.- El Letrado de la Administración de Justicia, José Vela Pérez.

ID: A200008203-1